

RIO GALLEGOS,

19 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.132/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Alejandra MEDINA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica correspondiente al 4° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de 3° Año;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MEDINA;

QUE por Notas Nros. 056 y 219/10, respectivamente, la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE obra Despacho N° 089/10 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Alejandra MEDINA para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de 3° Año hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María Alejandra MEDINA (D.N.I. N° 30.424.345) para cursar la asignatura Seminario de Investigación Psicopedagógica correspondiente al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales de 3° Año hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-RARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-RARG

ACUERDO

N°

273